

181171
R. Dir. 384/3.931
AAAn/sn

Ref: EJÉRCITO NACIONAL. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS
PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 20 de junio de 2018.

VISTO:

La nota presentada por el Ejército Nacional.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita exoneración de los proventos portuarios a generarse por la importación de equipos de seguridad e indumentaria adquiridos para el personal del Ejército.
- II. Que la mercadería es de origen China y consiste en 120 cascos antimotín con visor Génesis II, 120 trajes de protección personal modelo FX2, 1000 botas tácticas Jaguar, 600 rodilleras tácticas y 600 trajes de lluvia unisex guardián, comprados a la firma American Services And Products LLC, con un valor total de USD 132.914 CIP Montevideo, y un peso declarado de 3.900 Kgs.
- III. Que con estos valores corresponde aplicar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 566 - tarifa 141,70/ton. -, aplicando una bonificación del 20% establecida por Resolución de Directorio 1.002/3.025, resultando un importe de USD 452.

CONSIDERANDO:

- I) Que el citado Ejército manifiesta que al igual que en oportunidades anteriores no cuenta con rubros presupuestales para afrontar los gastos que se generan en el Puerto de Montevideo.
- II) Que existen antecedentes de bonificación al Ministerio de Defensa Nacional.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere continuar con el mismo criterio aplicando el porcentaje otorgado a otros Organismos Oficiales e Intendencias, incrementando al 50% la bonificación de la tarifa despacho de importación de mercadería desembarcada de la citada operación.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.931, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Bonificar al Ejército Nacional el 50% de la tarifa despacho de importación a la operación de referencia.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al Ejército Nacional con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaría General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.